

tros); la Epiclesis es el centro de toda celebración sacramental y muy particularmente de la Eucaristía.

EL MISTERIO PASCUAL EN LOS SACRAMENTOS DE LA IGLESIA

Toda la vida litúrgica de la Iglesia gira en torno al sacrificio eucarístico y los sacramentos (SC. 6) (1113).

En la Iglesia hay siete sacramentos (de los que luego hablaremos), y estos sacramentos de la Nueva Ley, según la doctrina de las Santas Escrituras, las tradiciones apostólicas y el sentimiento unánime de los Padres, fueron instituidos por nuestro Señor Jesucristo.

«Los sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva a dar culto a Dios, pero como signos, también tienen un fin instructivo. No sólo suponen la fe, también la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y acciones; por eso se llaman sacramentos *de la fe*» (SC. 59).

¿Qué decir de los sacramentos en general?

Los sacramentos son signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina.

Los ritos visibles bajo los cuales los sacramentos son celebrados significan y realizan las gracias propias de cada sacramento. Dan fruto en quienes los reciben con las disposiciones requeridas.

—La Iglesia celebra los sacramentos como comunidad sacerdotal estructurada por el sacerdocio común o bautismal y el jerárquico o de los ministros ordenados.

—El Espíritu Santo dispone a la recepción de los sacramentos por la palabra de Dios y por la fe que acoge la Palabra en los corazones bien dispuestos. Así los sacramentos fortalecen y expresan la fe.

El fruto de la vida sacramental es a la vez personal y eclesial. Por una parte, este fruto es para todo fiel la vida para Dios en Cristo Jesús; por otra parte, es para la Iglesia crecimiento en la caridad y en su misión de testimonio.

Capítulo 2.º

LA CELEBRACIÓN SACRAMENTAL DEL MISTERIO

PASCUAL

2

Celebrar la Liturgia de la Iglesia

¿Quién la celebra?

—*La celebración de la Liturgia celestial.* La Liturgia es obra de Cristo total, esto es, Cabeza y Cuerpo. Nuestro Sumo Sacerdote la celebra sin cesar en la Liturgia celestial, con la Santa Madre de Dios, los apóstoles, todos los santos y la muchedumbre de seres humanos que han entrado ya en el Reino.

—*La celebración de la liturgia sacramental.* En una celebración litúrgica, toda la asamblea es «liturgo», cada cual según su función. El sacerdocio bautismal es el sacerdocio de todo el Cuerpo de Cristo. Pero algunos fieles son ordenados por el sacramento del Orden sacerdotal para representar a Cristo como Cabeza del cuerpo.

«Siempre que los ritos, según la naturaleza propia de cada uno, admitan una *celebración común*, con asistencia y participación activa de los fieles, hay que inculcar que ésta debe ser preferida, en cuanto sea posible, a una celebración individual y casi privada» (SC. 27) (1136-1144).

—*Signos y símbolos.* La celebración litúrgica comprende signos y símbolos que se refieren a la creación (luz, agua, fuego), a la vida humana (lavar, ungir, partir el pan) y a la historia de la salvación (los ritos de la Pascua) insertos en el mundo de la fe y asumidos por la fuerza del Espíritu Santo, estos elemen-

tos cósmicos, estos ritos humanos, estos gestos del recuerdo de Dios se hacen portadores de la acción salvífica y santificadora de Cristo.

La liturgia de la Palabra, el canto, las imágenes...

-*La liturgia de la palabra* es parte integrante de las celebraciones sacramentales y es necesaria para nutrir la fe de los fieles. El sentido de la celebración es expresado por la palabra de Dios que es anunciada y por el compromiso de la fe que responde a ella.

-*El canto y la música* están en estrecha conexión con la acción litúrgica. Criterio para un uso adecuado de ellos son: la belleza expresiva de la oración, la participación unánime de la asamblea, y el carácter sagrado de la celebración.

-*Las imágenes sagradas*, presentes en nuestras iglesias y en nuestras casas, están destinadas a despertar y alimentar nuestra fe en el Misterio de Cristo.

A través del icono de Cristo y de sus obras de salvación, es a Él a quien adoramos. A través de las sagradas imágenes de la Santísima Madre de Dios, de los ángeles y de los santos, veneramos a quienes en ellas son representados.

El día del Señor, el año litúrgico...

-*El domingo, «día del Señor»*, es el día principal de la celebración de la Eucaristía porque es el día de la Resurrección. Es el día de la asamblea litúrgica por excelencia, el día de la familia cristiana, el día del gozo y del descanso del trabajo. Él es «fundamento y núcleo de todo el año litúrgico» (SC. 106 (1193)).

-*El año litúrgico*. «A partir del Triduo Pascual, como de su fuente de luz, el tiempo nuevo de la Resurrección llena todo el año litúrgico con su esplendor» (1168).

La Iglesia «en el círculo del año desarrolla todo el Misterio de Cristo, desde la Encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la dichosa esperanza y venida del Señor» (SC. 102).

-*El santoral en el año litúrgico.* Haciendo memoria de los santos, en primer lugar de la Santa Madre de Dios, luego de los apóstoles, los mártires y los otros santos, en días fijos del año litúrgico, la Iglesia de la tierra manifiesta que está unida a la liturgia del cielo; glorifica a Cristo por haber realizado su salvación en sus miembros glorificados; su ejemplo la estimula en el camino hacia el Padre. (1195).

-*La liturgia de las Horas.* «Los fieles en esta liturgia se unen a Cristo, nuestro Sumo Sacerdote, por la oración de los salmos, la meditación de la Palabra de Dios, de los cánticos y de las bendiciones, a fin de ser asociados a su oración incesante y universal que da gloria al Padre e implora el don del Espíritu Santo sobre el mundo entero» (1196).

¿Dónde celebrar?

El culto «en espíritu y en verdad» (Jn. 4,24) de la Nueva Alianza no está ligado a un lugar exclusivo. Toda la tierra es santa y ha sido confiada a los hijos de los hombres. (1179).

Cristo es el verdadero templo de Dios, «el lugar donde reside su gloria» y por la gracia de Dios los cristianos son también templos del Espíritu Santo, piedras vivas con las que se construye la Iglesia.

En su condición terrena, la Iglesia tiene necesidad de lugares donde la comunidad pueda reunirse: nuestras iglesias visibles, lugares santos, imágenes de la Ciudad Santa, la Jerusalén celestial hacia la cual caminamos como peregrinos.

En estos templos, la Iglesia celebra el culto público para gloria de la Santísima Trinidad; en ellos escucha la palabra de Dios y canta sus alabanzas, eleva su oración y ofrece el Sacrificio de Cristo, sacramentalmente presente en medio de la asamblea. Estas Iglesias son también lugares de recogimiento y de oración personal.

SEGUNDA SECCIÓN

LOS SIETE SACRAMENTOS DE LA IGLESIA

3

Los sacramentos de la Nueva Ley fueron instituidos por Cristo, y son siete: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Unción de los Enfermos, Orden Sacerdotal y Matrimonio.

¿Qué es sacramento? **Sacramento es un signo sensible y eficaz de la gracia, instituido por Jesucristo para santificar nuestras almas.**

Nota explicativa. 1) Decimos que es un *signo sensible*. Esto quiere decir que es una *señal exterior* que vemos con nuestros ojos, vg. *el agua* que se derrama sobre el que se bautiza, y las palabras que oímos al pronunciar: *Yo te bautizo...* son una señal sensible, y por esta señal, por el agua que cae sobre la cabeza y lava el cuerpo, se infunde la gracia divina del bautismo en el alma y la limpia de todo pecado.

2) Decimos que es *signo eficaz de la gracia*, porque por medio de las cosas sensibles de los sacramentos (el *agua* en el bautismo, el *crisma* en la confirmación, etc.), junto con la forma de los mismos sacramentos significan, causan y dan la gracia o vida sobrenatural.

Orden de la exposición de los sacramentos

1.º Expondremos los tres sacramentos de la iniciación cristiana: el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.

2.º Los sacramentos de la curación: la penitencia y Unción de los Enfermos.

3.º Los que están al servicio de la comunión y misión de los fieles: el Orden sacerdotal y el Matrimonio. (1210).

Capítulo 1.º

LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA

Mediante estos sacramentos se ponen los **fundamentos** de toda vida cristiana. Por el Bautismo, los fieles comienzan renaciendo a una vida nueva; por la Confirmación, la fortalecen, y por la Eucaristía la alimentan con el manjar de la vida eterna. (1212).

El sacramento del Bautismo

¿Qué es el Bautismo? **El bautismo es el sacramento por el que Jesús nos hace hijos de Dios y miembros de su Iglesia.**

El bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, la puerta de la vida espiritual. Es el primero de todos los sacramentos, porque antes de él no se puede recibir válidamente ningún otro sacramento, y es el más necesario de todos, porque Jesucristo nos dice que sin él nadie puede entrar en el cielo. (1213).

Biblia: «Quien no renaciere del agua y del espíritu, no puede entrar en el reino de los cielos» (Jn. 3,5). «El que creyere (el Evangelio) y fuere bautizado se salvará» (Mc. 16,16).

Jesucristo dio este mandato a sus apóstoles: «Id, pues, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (Mt. 28,19).

El nombre de este sacramento

Recibe el nombre de *Bautismo*, porque el pecado es sepultado en el agua. *Bautizar* significa «sumergir», «introducir dentro del agua». La «inmersión» en el agua simboliza el acto de sepultar al catecúmeno en la muerte de Cristo de donde sale por

la resurrección con Él (Rom. 6,3-4), como «nueva criatura» (2 Cor. 5,17).

Este sacramento se llama también baño de regeneración y de renovación del Espíritu Santo (Tit. 3,5), y también es llamado «Iluminación», porque quienes reciben esta enseñanza (catequética) su espíritu es iluminado. (1214-1216).

El bautismo de Cristo... y el bautismo en la Iglesia

1) *El bautismo de Cristo.* Cristo que quiso ser bautizado por Juan Bautista (Mt. 3,13) y dio a sus apóstoles la misión de bautizar (Mt. 28,19-20), era la suma inocencia y santidad y no necesitaba del bautismo, pero quiso someterse a él y así *cumplir toda justicia*, o sea, guardar todas las leyes y costumbres de su pueblo, y como dice S. Gregorio Magno: «para santificarnos y sepultar en las aguas el viejo Adán» y así darnos ejemplo de lo que teníamos que hacer para purificarnos y pertenecer a su Iglesia. (1223-1225).

2) *El bautismo en la Iglesia.* Desde el día de Pentecostés la Iglesia ha celebrado el santo bautismo. San Pedro declara la multitud conmovida por su predicación, lo que tenían que hacer: «*Arrepentíos y cada uno de vosotros se haga bautizar en el nombre de Jesucristo, para remisión de vuestros pecados y recibiréis el don del Espíritu Santo*» (Hech. 2,38).

Desde entonces la Iglesia ofrece a todos el bautismo indistintamente, y aparece ligado a la fe: «*Ten fe en el Señor Jesús y te salvarás...*» (Hech. 16,31-33).

¿En qué consiste el rito esencial del bautismo?

Consiste en sumergir en el agua al candidato o derramar agua sobre su cabeza, pronunciando la invocación de la Santísima Trinidad, y decir entonces: «Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (1226-1228).

¿Quién puede recibir el bautismo? «Es capaz de recibir el

bautismo todo ser humano, aun no bautizado, y sólo él» (Can. 864). El bautismo sólo se puede recibir una vez. (1246).

¿*Quién puede bautizar?* Son ministros ordinarios del bautismo el obispo y el presbítero y, en la Iglesia latina, también el diácono (Can. 86).

En caso de necesidad, toda persona puede bautizar, con tal que tenga la intención de hacer lo que hace la Iglesia, y que derrame agua sobre la cabeza del candidato diciendo: «yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo». *La Iglesia no conoce otro medio* que el bautismo para asegurar la entrada en la bienaventuranza eterna, y por eso ha procurado que los niños sean bautizados en la fe de la Iglesia... Y en cuanto a los niños muertos sin el bautismo, la liturgia de la Iglesia nos invita a tener confianza en la misericordia divina y a orar por su salvación.

-Además del bautismo de *agua*, hay otros dos bautismos: el bautismo de *sangre*, que es el martirio, y el de *deseo* de recibirlo...

-Para que la gracia bautismal pueda desarrollarse es importante la ayuda de los padres. Éste es también el papel del *padrino* o de la *madrina*, que deben ser creyentes sólidos, capaces y dispuestos a ayudar al nuevo bautizado, niño o adulto, en su camino de la vida cristiana. (1255).

¿**Cuáles son los efectos del bautismo?**

1) *Da la gracia santificante*, por la que nos hacemos hijos de Dios.

2) *Perdona todos los pecados*: el original y los personales, y también la pena o castigo temporal y eterno debido por los pecados.

3) *Imprime carácter*, o sea, una marca o señal espiritual en el alma que no se borra jamás. Por razón del «carácter», el bautismo no puede ser reiterado.

«El fruto del bautismo, o gracia bautismal es una realidad rica que comprende: el perdón del pecado original y de todos los pecados personales; el nacimiento de la vida nueva por la cual el hombre es hecho hijo adoptivo del Padre, miembro de Cristo, templo del Espíritu Santo.

Por la acción misma del bautismo, el bautizado es incorporado a la Iglesia, Cuerpo de Cristo, y hecho partícipe del sacerdocio de Cristo» (1279).

EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

4

La recepción del sacramento de la Confirmación es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal. A los bautizados «los une más íntimamente a la Iglesia y los enriquece con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma se comprometen más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y obras» (LG. 11). (1285).

¿Que es la Confirmación ?

La Confirmación es el sacramento que nos aumenta la gracia del Espíritu Santo para fortalecernos en la fe y hacernos soldados y apóstoles de Cristo.

En los Hechos leemos que a los que habían recibido la Palabra de Dios y se habían bautizado, luego les imponían las manos los apóstoles para que recibieran el Espíritu Santo:

Biblia: «Al enterarse los apóstoles, que estaban en Jerusalén, de que Samaria había aceptado la Palabra de Dios, les enviaron a Pedro ya Juan. Éstos bajaron y oraron por ellos para que recibieran el Espíritu Santo; pues todavía no había descendido sobre ninguno de ellos; únicamente habían sido bautizados en el nombre del Señor Jesús. Entonces les impusieron las manos y recibieron el Espíritu Santo» (Hech. 8, 14-17).

Efecto de este sacramento

1) Aumento o perfeccionamiento de la gracia santificante recibida en el bautismo.

2) Nos introduce más fuertemente en la filiación divina y nos incorpora más firmemente a Cristo.

3) Aumenta en nosotros los dones del Espíritu Santo y nos

capacita para el apostolado, para el servicio de la comunidad cristiana (LG. 33).

4) Imprime en el alma *una marca espiritual indeleble*, el «carácter sacramental», y éste perfecciona el sacerdocio común de los fieles, recibido en el bautismo, y el confirmado recibe el poder de confesar la fe de Cristo públicamente y ser su testigo.

¿Quién es el verdadero testigo de Cristo? Testigo de Cristo es el que da buen ejemplo y «testimonio de vida» a favor de Cristo y de su Evangelio, y además todo aquél que lo confiesa públicamente sin avergonzarse de Él (Lc. 9,26) y está dispuesto a dar su vida, si fuera preciso. Así lo hicieron los mártires, testigos de la fe por excelencia.

Biblia: «Quien se avergonzare de Mí y de mis palabras, de Él se avergonzará el Hijo del hombre cuando venga en su gloria y en la del Padre y de los santos ángeles» (Lc. 9,26).

Administración de la Confirmación

En Oriente este sacramento es administrado públicamente después del bautismo y es seguido de la participación de la Eucaristía, tradición que pone de relieve la unidad de los tres sacramentos de la iniciación cristiana. En la Iglesia latina se administra este sacramento cuando se ha alcanzado el uso de razón, y su celebración se reserva ordinariamente al obispo.

¿En qué consiste el rito esencial de este sacramento?

Consiste en la unción con el santo crisma en la frente del bautizado con la imposición de la mano del ministro y las palabras: «Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo».

¿Quién puede recibir la Confirmación?

La puede recibir todo bautizado, aún no confirmado. Para recibirla son necesarios estos seis requisitos: Tres para la validez y tres para la licitud:

—*Para la validez*: 1.º estar bautizado; 2.º No estar confirmado; 3.º tener intención, si es adulto.

—*Para la licitud*: 1.º Estar en gracia de Dios; 2.º saber la doctrina según la edad, y 3.º tener padrino. (1306-1311).

El ministro de la Confirmación

El ministro ordinario de la Confirmación es el obispo (LG. 26). En *el rito latino* el ministro ordinario es el obispo (Can. 882). (Aunque el obispo puede, por razones graves, conceder a presbíteros la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación, es conveniente por el sentido mismo del sacramento, que lo confiera él mismo, sin olvidar que por esta razón la celebración de la confirmación fue temporalmente separada del bautismo).

Si un cristiano está en peligro de muerte, cualquier presbítero debe dar la Confirmación (CIC. 883,3). (1312-1314).

EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

5

¿Qué es la Eucaristía?

La Eucaristía es el sacramento del cuerpo y sangre de Jesucristo bajo las especies de pan y vino.

Este sacramento fue instituido por Jesucristo. El Conc. Vaticano II nos lo dice así: «Nuestro Salvador en la última Cena, la noche que le traicionaban, instituyó el sacrificio eucarístico de su cuerpo y sangre bajo los signos del pan y del vino» (SC. 47. (1323)).

La Eucaristía, fuente y cumbre de la vida eclesial

La Eucaristía «es fuente y cima de toda la vida cristiana» (LG. 11). «Los demás sacramentos, como también todos los

ministerios eclesiales y las obras de apostolado, están unidos a la Eucaristía y a ella se ordenan. La Sagrada Eucaristía, en efecto, contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo mismo, nuestra Pascua» (PO. 5).

Por la celebración eucarística nos unimos ya a la liturgia del cielo y anticipamos la vida eterna cuando Dios será todo en todos (1 Cor. 15,28). La Eucaristía es el compendio y la suma de nuestra fe (1324-1327).

El nombre de este sacramento

La riqueza inagotable de este sacramento se expresa mediante los distintos nombres que se le da. Se llama:

—*Eucaristía*, porque es acción de gracias... (Lc. 22,19; 1 Cor. 11,24).

—*Banquete del Señor* (1 Cor. 11,20), porque se trata de la última Cena...

—*Fracción del Pan*, por ser rito utilizado entonces con Jesús...

—*Asamblea eucarística... Memorial* de la pasión y resurrección del Señor...

—*Santo sacrificio*, sacrificio de la Misa ...y de alabanza.

—*Comunión, Pan de los ángeles, Pan del cielo, Viático... Santa Misa...* (1328-1332).

Para entender bien este misterio...

He aquí lo que tenemos que reconocer: Que el mismo Jesucristo *prometió* la Eucaristía y *la instituyó*.

Promesa de la Eucaristía

Ésta tuvo lugar en la Sinagoga de Cafarnaún. Después del milagro de la multiplicación de los cinco panes y dos peces, con los que dio de comer a cinco mil hombres, sin contar mujeres y

niños..., muchos le siguieron y vuelto Jesús a ellos les dice: «*Me buscáis, no porque visteis milagros, sino porque comisteis el pan y os hartásteis. Trabajad no por el manjar que perece, sino por el manjar que perdura para la vida eterna... Yo soy el pan de vida, el pan bajado del cielo. Quien coma de este pan vivirá para siempre, y el pan que Yo le daré es mi carne para la vida del mundo...*».

Los judíos que le oían dijeron: ¿cómo puede éste darnos a comer su carne? Duro es este discurso... (Ellos creyeron que les iba a dar de comer su carne como se da en el mercado), mas Él no retractó, sino que repitió: «*En verdad os digo, que el que no come mi carne y bebe mi sangre no tendrá vida en él*» (Jn. 6,24 ss.).

Ellos no entendieron que iba a dar su cuerpo y sangre de un modo sacramental, pero real.

Institución de la Eucaristía

Jesucristo en la última Cena, cumplió lo que había prometido, cuando tomó el pan en sus manos, y bendiciéndolo dijo a sus apóstoles: «*Tomad y comed: ESTO ES MI CUERPO que será entregado por vosotros...*» (Mt. 26,26).

Además de los Apóstoles San Mateo, San Marco y San Lucas, tenemos también el hecho de la institución de la Eucaristía, referido por San Pablo:

Biblia: «Yo, en realidad, he recibido del Señor lo que también he transmitido a vosotros: que el Señor Jesús, la noche en que fue entregado, tomó el pan y, habiendo dado gracias, lo partió y dijo: ESTO ES MI CUERPO, que es entregado por vosotros; haced esto en memoria mía. Así también, después de haber cenado, tomó el cáliz diciendo: Este cáliz es la nueva Alianza en mi sangre, haced esto en memoria mía...» (1 Cor. 11,23-25).

Por estas palabras: «*Esto es mi cuerpo, ésta es mi sangre*» (Mt. 26,26), Jesucristo cambió el pan en su cuerpo y el vino en su sangre (1337-1340).

Haced esto en conmemoración mía

Con estas palabras, Jesucristo dio a sus apóstoles y a todos los sacerdotes el poder de cambiar, como Él, el pan en su cuerpo, y el vino en su sangre. Cristo mismo, Sumo y eterno sacerdote de la Nueva Alianza, es quien, por el ministerio de los sacerdotes, ofrece el sacrificio eucarístico. Y es también el mismo Cristo, realmente presente bajo las especies del pan y del vino, la ofrenda del sacrificio eucarístico.

Sólo los presbíteros válidamente ordenados pueden presidir la Eucaristía y consagrar el pan y el vino para que se conviertan en el Cuerpo y la Sangre del Señor.

Los signos esenciales del sacramento eucarístico son pan de trigo y vino de vid (1341-1344).

EL SACRIFICIO DE LA MISA

6

Desarrollo de la celebración

Desde el siglo II, según el testimonio de San Justino mártir, tenemos las grandes líneas del desarrollo de la celebración eucarística, y que han permanecido invariables hasta nuestros días a través de la diversidad de tradiciones rituales litúrgicas. (1345).

El santo dice cómo todos los que vivían en la ciudad o en el campo se reunían en el día que se llama «día del Sol» (o sea, el domingo)... También en domingo se reunían los primeros cristianos para «partir el pan» (Hech. 20,7)... y tenían las lecturas bíblicas y la Eucaristía... A través de los siglos ha habido algunas perfecciones, y actualmente en su esencia la Misa viene a celebrarse de igual modo.

Partes fundamentales de la Misa, son dos:

1.^a *Liturgia de la Palabra.* En esta parte Dios habla a su pueblo por medio de las lecturas bíblicas del A. y del N. Testa-

mento... Sigue en los domingos y días festivos *la homilía*, que es desarrollo de las lecturas...

2.^a *Liturgia de la Eucaristía*. Ésta comienza cuando el sacerdote presenta a Dios las ofrendas del pan y del vino; mas el momento principal es cuando Cristo se *hace presente* sobre el altar al pronunciar las palabras de la consagración.

Estas partes están íntimamente unidas de modo que constituyen un solo acto de culto (SC. 56).

—*La Comunión* es como complemento de la Misa, y es la mejor manera de participar en ella... (1345-1355). (De la Misa podemos dar esta definición:

¿Qué es la Misa? **La Misa es el sacrificio del Cuerpo y la Sangre de Jesucristo, que se ofrece a Dios por ministerio del sacerdote en memoria y renovación del sacrificio de la cruz.**

La Misa es sacrificio porque en ella Jesucristo se ofrece como Víctima en reconocimiento de la suprema Majestad de Dios y en reparación por nuestros pecados.

El sacrificio de la Misa es en sustancia el mismo que ofreció Jesucristo en el Calvario, porque en uno y en otro el mismo Jesucristo es *Sacerdote y Víctima*, con la diferencia que allí se ofreció por sí mismo de modo *cruento*, o sea, con derramamiento de sangre, y aquí se ofrece por medio del sacerdote de modo *incruento* bajo las especies de pan y vino.

Nota: Algunos dicen: Si bastó el sacrificio del Calvario para redimirnos, ¿para qué celebrar ahora la Misa? Es cierto que el sacrificio de la cruz bastó para redimirnos, pues es de valor infinito; sin embargo, el sacrificio de la Misa se actualiza y perpetúa ahora no para adquirir los méritos o añadir eficacia alguna al del Calvario, sino para *aplicarnos* los méritos de la redención o fruto de aquél, es decir, no se trata de nueva propiciación, sino de *aplicación o distribución* de los frutos o gracias merecidas por Cristo en la cruz.

La Santa Misa es un verdadero sacrificio

1) *Primera prueba* del carácter sacrificial de la Eucaristía o

Santa Misa se nos manifiesta en las palabras mismas de la consagración: «*Esto es mi cuerpo que será entregado por vosotros... Ésta es mi sangre que será derramada...*». Las expresiones «*entregar el cuerpo*», «*derramar la sangre*» son términos bíblicos que expresan técnicamente la oblación de un verdadero y propio sacrificio.

2) *Por las palabras del profeta Malaquías*. Siempre ha habido ofrendas o sacrificios hechos a Dios... Desde Abel, Caín... Noé... sacrificios levíticos. Con el sacrificio el hombre reconoce la soberanía de Dios y a su vez su estado de pecado... Llegó un momento que todos los sacrificios antiguos cesaron, por el anuncio de un nuevo sacrificio de valor infinito:

Biblia: «Desde que sale el sol hasta su ocaso grande es mi nombre entre las naciones, y en todo lugar se sacrifica y ofrece a mi nombre una ofrenda pura...» (Mal. 1,11).

Este sacrificio no es otro que el de la Misa, renovación perpetua del sacrificio de la cruz, que vino a sustituir a todos los sacrificios antiguos... y sólo en la Misa tiene su cumplimiento la profecía, porque en ella se ofrece una Hostia pura en todo lugar.

San Agustín dice a este propósito: «Abrid los ojos por fin, y ved como de Levante a Poniente, no en un solo lugar, sino en todos, se ofrece el sacrificio de los cristianos; no a un dios cualquiera, sino al que predijo esto, el Dios de Israel...».

Más de trescientas mil Misas se celebran todos los días en la tierra y en todos los instantes. Cuando acaba en Europa empieza en América este sacrificio.

La Misa, pues, es un sacrificio porque *representa* (=hace presente) el sacrificio de la cruz, porque es su *memorial* y *aplica* su fruto, y es un sacrificio de acción de gracias, de alabanza, de reparación...

¿Para qué, pues, vale la santa Misa?

Vale para alabar y adorar a Dios, para darle gracias por tantos beneficios recibidos, para reparar las ofensas hechas a Dios con nuestros pecados y para impedir las gracias que necesitamos.

Todo esto lo conseguiremos por medio de Jesucristo, que se ofrece y sacrifica por nosotros (1359-1372).

El banquete pascual... La Comunión

La celebración del sacrificio eucarístico está totalmente orientada hacia la unión íntima de los fieles con Cristo por medio de la Comunión. Comulgar es recibir a Cristo.

—El que quiere recibir a Cristo en la Comunión eucarística debe hallarse en estado de gracia. Si uno tiene conciencia de haber pecado mortalmente no debe acercarse a la Eucaristía sin haber recibido previamente la absolución en el sacramento de la Penitencia.

—*La Sagrada Comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo* acrecienta la unión del comulgante con el Señor; le perdona los pecados veniales y le preserva de pecados graves. Puesto que los lazos de caridad entre el comulgante y Cristo son reforzados, la recepción de este sacramento fortalece la unidad de la Iglesia, Cuerpo místico de Cristo.

—*La Iglesia obliga* «a participar los domingos y días de fiesta en la divina liturgia» y a recibir al menos una vez al año la Eucaristía, si es posible en tiempo pascual (CIC: 920), pero debieran comulgar siempre que participen en la Misa, siempre que no tengan pecado mortal, porque entonces deberán confesarse. (1382 y sigt.).

Misterio de fe

Porque la Eucaristía es un «misterio de fe», tenemos que avivarla en este sacramento, porque, como nos dice Santo Tomás: «No se conoce la presencia de Cristo en este sacramento por los sentidos, sino *sólo por la fe*, la cual se apoya en la autoridad de Dios». Jesucristo que es «la Verdad» no miente.

Puesto que Cristo mismo está presente en el Sacramento del altar, es preciso honrarlo con culto de adoración. «La visita al Santísimo Sacramento es una prueba de gratitud, un signo de

amor y un deber de adoración hacia Cristo, nuestro Señor» (Misterium fidei, Pablo VI).

Capítulo 2.º

LOS SACRAMENTOS DE CURACIÓN

7

Hay dos sacramentos llamados de «curación», que son: el de la Penitencia y el de Unción de los Enfermos.

Por los sacramentos de la iniciación cristiana, especialmente por el bautismo recibimos la vida de la gracia; pero como somos débiles y podemos pecar, Dios ha querido que podamos recuperar la gracia perdida por el pecado por los sacramentos de «curación», especialmente por el de la Penitencia.

EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

¿Qué es la Penitencia?

Es el sacramento que perdona los pecados cometidos después del bautismo.

Este sacramento lo instituyó Jesucristo después de su Resurrección y antes de subir al cielo, y transmitió a los apóstoles y en ellos a la Iglesia (a los obispos y sacerdotes) el poder de perdonar los pecados y de ejercer la misericordia de Dios con estas palabras:

Biblia: «Recibid el Espíritu Santo: A quienes perdonareis los pecados, les serán perdonados: a quienes se los retuviereis, les serán retenidos (Jn. 20,23).

Este sacramento se llama también «confesión» por ser necesario confesar los pecados para recibir el perdón (OT. 5).

«Los que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra Él, y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados» (LG. 11) (1420-1422).

Este sacramento recibe los nombres de conversión, de confesión, del perdón y de la reconciliación con Dios.

¿Por qué es este sacramento después del bautismo?

Habiéndonos perdonado todos los pecados por el bautismo y quedando santificados por él y revestidos de Cristo (Gál. 3,27), ante el gran Dios, no debiéramos ya pecar, porque somos frágiles y pecamos, el Señor nos enseña a orar: «*Perdona nuestras ofensas*», y de ahí la necesidad del sacramento de la Penitencia.

La vida nueva o vida de gracia recibida en el bautismo, no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado, que la tradición llama *concupiscencia*, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva en ellos de prueba en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios.

Esta lucha es la de la *conversión* con miras a la santidad y la vida eterna, a la que el Señor nos llama (LG. 40) (1425-1426).

La conversión... la penitencia interior

Volver a la comunidad con Dios, después de haberla perdido por el pecado, es un movimiento que nace de la gracia de Dios, que nos invita a la conversión... Y la llamada de Jesús a la conversión no mira, en primer lugar a las obras exteriores, de ayunos, limosnas y mortificaciones, sino a la conversión, a la penitencia interior, a una ruptura con el pecado, a un arrepentimiento que implica dolor de haber ofendido a Dios, e incluye el propósito de no volver a pecar.

El proceso de la conversión y de la penitencia lo tenemos descrito maravillosamente por Jesús en la parábola llamada del «hijo pródigo», cuyo centro es «el padre misericordioso» (Lc. 15,11-34) (1437-1439).

Sólo Dios perdona el pecado

Sólo Dios perdona los pecados (Mc. 2,7), y porque Jesús es el Hijo de Dios, dice de sí mismo: «*El Hijo del hombre tiene poder de perdonar los pecados en la tierra* (Mc. 2,10) y ejerce ese poder divino: «*Tus pecados están perdonados*» (Mc. 2,5; Lc. 7,48).

Si ahora los sacerdotes perdonan los pecados, es en virtud de la autoridad divina que Jesús le ha conferido al darles este poder (Jm. 20,21-23), para que lo ejerzan en su nombre (1441). Al decir el sacerdote: «Yo te absuelvo», es Cristo el que absuelve y perdona.

La fórmula de absolución

«Dios, Padre misericordioso, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la Resurrección de su Hijo y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y YO TE ABSUELVO DE TUS PECADOS EN EL NOMBRE DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPÍRITU SANTO. Amén.

Dad gracias al Señor porque es bueno. Resp. Porque es eterna su misericordia. Perdonados son tus pecados. Vete en paz (1449).

LOS ACTOS DEL PENITENTE

8

Los tres actos principales del penitente son: *La contrición, la confesión de los pecados y la satisfacción.* (1450).

Estos exigen una preparación, o sea, el *examen de conciencia*, hecho a la luz de la Palabra de Dios, especialmente de los mandamientos de Dios. Y la contrición implica el *propósito de la enmienda*.

¿Qué es la contrición?

La contrición es un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con el

propósito de no volver a pecar (Conc. Trento).

Clases de contrición

Hay dos clases: *Contrición perfecta* (o de caridad) es un dolor o pesar sobrenatural o como un sentimiento o pena de haber ofendido a Dios por ser infinitamente bueno y digno de ser amado sobre todas las cosas.

Por este dolor de contrición perfecta se perdonan las faltas veniales, y también las mortales si comprende la resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental. (Conviene decir que el dolor no hace falta sentirlo, sino quererlo. Dios no mira los sentimientos, sino los propósitos).

La contrición llamada imperfecta («o atrición») es también un don de Dios, un impulso del Espíritu Santo, y es un dolor de haber ofendido a Dios por temor a ser condenado o por la misma fealdad del pecado. «Esta contrición por sí misma no alcanza el perdón de los pecados graves, pero dispone a obtenerlo en el sacramento de la Penitencia» (Conc. Trento). (1451-1454).

—*La confesión de los pecados* hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la penitencia, y deben confesarse de todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente, pues la confesión debe ser sincera. El que oculta o no confiesa por vergüenza algún pecado grave, comete *un sacrilegio*, y es preferible no confesarse a confesarse mal. No basta decir los pecados al confesor y retirarse luego del confesionario, sino que tiene que esperar hasta que se le dé la absolución.

Según el mandamiento de la Iglesia «todo fiel llegado a la edad del uso de la razón debe confesar al menos una vez al año los pecados graves de que tiene conciencia» (CIC. 989), pero debiera hacerlo con cierta frecuencia, y la confesión de pecados veniales, aunque no sea estrictamente necesaria, sin embargo, se recomienda vivamente por la Iglesia, porque así se quita la tibieza y se reciben mayores gracias (1455-1458).

La satisfacción de obra

Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó, y exige penitencia.

Satisfacción, pues de obra es cumplir la penitencia que nos impone el confesor, y además cumplirla, sean las oraciones mandadas o alguna obra de misericordia o algún sacrificio..., y todo lo podremos hacer ayudados con la gracia de Dios (1459-1460).

El ministro de este sacramento

En virtud del ministerio de reconciliación o poder de perdonar pecados que Cristo dio a sus apóstoles y sucesores (obispos y sacerdotes), éstos pueden continuar ejerciendo el poder de perdonar los pecados, y lo podrán hacer sólo los sacerdotes que han recibido de la autoridad de la Iglesia la facultad de absolver los pecados en nombre de Cristo.

El sacerdote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador, y está obligado a guardar un secreto absoluto sobre los pecados que sus penitentes les han confesado, bajo penas muy severas.

Este secreto, que no admite excepción, se llama «sigilo sacramental», porque lo que el penitente ha manifestado al sacerdote queda «sellado» por el sacramento (1461-1467).

Efectos espirituales de este sacramento

—La reconciliación con Dios por la que el penitente recupera la gracia.

- La reconciliación con la Iglesia,
- la remisión de la pena eterna contraída por los pecados mortales,
- la remisión, al menos en parte, de las penas temporales, consecuencia del pecado,
- la paz y la serenidad de la conciencia, y el consuelo espiritual,
- el acrecentamiento de las fuerzas espirituales para el combate cristiano.

La confesión individual e íntegra de los pecados graves seguida de la absolución es el único medio ordinario para la reconciliación con Dios y con la Iglesia.

La celebración del sacramento de la Penitencia

Hay tres maneras de celebrar la confesión:

1.^a *Confesarse con confesión y absolución individuales*, como ha solido hacerse siempre.

2.^a *Confesión individual después de una liturgia* o celebración penitencial comunitaria, en la que una vez preparados, se acerca cada uno a su confesor, se confiesa y recibe la absolución individual.

3.^a *Confesión con la absolución colectiva*, esto es, cuando sin confesión específica de los pecados, por la *urgencia de peligro* o por la *imposibilidad* de confesión individual se da la absolución colectiva, o sea, a todos de una vez, pero *queda la obligación de confesarse individualmente* cuando puedan.

Esta tercera forma no es válida si no hay necesidad urgente, y no se puede admitir ésta, fuera de las condiciones previstas por cada obispo, y siempre hay que tener en cuenta que luego persiste la obligación de confesarse individualmente.

Una concurrencia de fieles con ocasión de grandes fiestas o de peregrinaciones no constituyen por su naturaleza ocasión de la referida necesidad grave (CIC. can. 961,1). (1480-1484).

Las indulgencias

La doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la penitencia.

¿Qué son indulgencias? «La indulgencia es la remisión de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos».

La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente».

«Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias» (Can. 992-994. (1471).

LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

9

La Iglesia cree y confiesa que, entre los siete sacramentos, existe uno especialmente destinado a reconfortar a los atribulados por la enfermedad: la Unción de los Enfermos.

«Con la sagrada unción de los enfermos y con la oración de los presbíteros, toda la Iglesia entera encomienda a los enfermos al Señor sufriente y glorificado para que los alivie y los salve. Incluso los anima a unirse libremente a la pasión y muerte de Cristo; y contribuir así, al bien del Pueblo de Dios» (LG. 11). (1499).

¿Qué es la Unción de los enfermos?

Es el sacramento de quienes se encuentran en los últimos momentos de su vida. «El tiempo de recibirlo comienza cuando el cristiano ya empieza a estar en peligro de muerte por enfermedad o vejez» (SC. 73).

La enfermedad en la vida humana

La enfermedad y el sufrimiento se han contado siempre entre los problemas más graves que aquejan a la vida humana. Y en la enfermedad el hombre experimenta su impotencia, sus límites, su finitud y puede hacernos entrever la muerte.

La enfermedad puede conducir a la angustia, y a veces a la desesperación y rebelión contra Dios; pero también puede hacer a la persona más madura, y empujarla a la búsqueda de Dios, un retorno a Él.

El enfermo ante Dios

En el A.T. tenemos el ejemplo del rey Ezequías, que se lamenta ante Dios por su enfermedad, y de Él que es el Señor de la vida y de la muerte, implora la curación (Is. 38). Como Ezequías hemos de recurrir a Dios, que puede decirnos al igual que a él: «*Yo, el Señor, soy el que te amo*», y lo más hermoso es unir nuestros dolores a los de Cristo para que tengan méritos redentores (Is. 53,11), y ante la enfermedad lo mejor es aceptar la voluntad de Dios y decirle: «*Hágase tu voluntad*»...(1500).

Cristo, médico... «Sanan a los enfermos»

Jesucristo, cuando iba predicando el Evangelio, curaba a los enfermos que le presentaban, y otros le llamaban para que les impusiera las manos y los curase..., y a los apóstoles al enviarlos a predicar, les decía: «*Sanad a los enfermos*», y recibieron la misión de curarlos con la simple imposición de manos (Mc. 16,18) y otras veces los ungían con óleo y luego sanaban (Mc. 6,7-13).

Jesús curaba a unos enfermos en primer lugar *espiritualmente* y luego corporalmente (Lc. 5,20). Cuando un enfermo esté en pecado, se le debe aconsejar que se arrepienta primero de sus pecados y se confiese para ponerse en amistad con Dios, y luego podrá pedir con mayor confianza la salud corporal.

Rito propio en favor de los enfermos

La Iglesia hace ahora lo que hizo Jesucristo y lo que hacían los apóstoles. Cuando un cristiano enferma, la Iglesia le admi-

nistra la sagrada Unción con la que le unge en nombre del Señor, para darle *la salud espiritual* (y a veces *la salud del cuerpo*, si conviene para la salud del alma).

Las palabras alusivas al sacramento de la Unción de los Enfermos son las siguientes del apóstol Santiago (Conc. Trento ses. 14,1):

Biblia: «¿Enferma alguno de vosotros? Haga llamar a los presbíteros de la Iglesia y oren sobre él, ungiéndole con el óleo en el nombre del Señor, y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor le aliviará, y los pecados que hubiese cometido le serán perdonados» (Sant. 5,14-15).

La Iglesia ha reconocido en este rito, instituido por Jesucristo y proclamado por el apóstol, uno de los siete sacramentos de la Iglesia. (1506-1510).

¿Cómo administrar este sacramento?

El sacramento de la Unción de los Enfermos se administra a los gravemente enfermos ungiéndolos en la frente y en las manos con aceite de oliva debidamente bendecido o, según las circunstancias, con otro aceite de plantas, y pronunciando una sola vez estas palabras: «Por esta santa unción y por su bondadosa misericordia te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo para que, libre de tus pecados, te conceda la salvación y te conforte en tu enfermedad» (Can. 847.1). (1511-1513).

¿Quién recibe y quién administra este sacramento?

—*En caso de grave enfermedad...* El tiempo oportuno para recibir la santa Unción llega ciertamente cuando el fiel comienza a encontrarse en peligro de muerte por causa de enfermedad o vejez.

—Si un enfermo, que recibió la unción recupera la salud, puede en caso de nueva enfermedad grave, recibir de nuevo este sacramento. En el caso de la misma enfermedad, el sacramento puede ser reiterado si la enfermedad se agrava. Los fieles deben

animar a los enfermos a llamar al sacerdote para recibir este sacramento.

—«...llame a los presbíteros de la Iglesia». Sólo los sacerdotes (presbíteros y obispos) pueden administrar el sacramento de la Unción de los enfermos; para conferirlo emplean óleo bendecido por el obispo, o, en caso necesario, por el mismo presbítero que celebra.

—*La celebración del sacramento* comprende principalmente estos elementos: 1) presbíteros de la Iglesia (Sant. 5,14); 2) imposición —en silencio— de las manos a los enfermos 3) oración por los enfermos en la fe de la Iglesia; 4) luego ungen al enfermo con óleo bendecido... (1516-1519).

Efectos de la celebración de este sacramento

La gracia especial del sacramento de la Unción de los enfermos tiene como efectos:

—La unión del enfermo a la Pasión de Cristo, para su bien y el de toda la Iglesia.

—el consuelo, la paz y el ánimo para soportar cristianamente los sufrimientos de la enfermedad o de la vejez.

—el perdón de los pecados si el enfermo no ha podido obtenerlo por el sacramento de la Penitencia.

—el restablecimiento de la salud corporal, si conviene a la salud espiritual.

—la preparación para el paso a la vida eterna.

La Eucaristía, como Viático, por ser el último sacramento del cristiano tiene una significación y una importancia particulares, por ser semilla de vida eterna y poder de resurrección: «*El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna, y Yo le resucitaré el último día*» (Jn. 6,54). (1520-1525).

Capítulo 3.º

LOS SACRAMENTOS AL SERVICIO

DE LA COMUNIDAD

10

Los sacramentos del Orden y del Matrimonio están ordenados al servicio de los demás. Contribuyen ciertamente a la propia salvación, pero esto lo hacen mediante el servicio que prestan a los demás. Confieren una misión particular en la Iglesia y sirven a la edificación del Pueblo de Dios.

Los que reciben el sacramento del Orden son consagrados para «en nombre de Cristo ser los pastores de la Iglesia con la palabra y la gracia de Dios» (LG. 11).

Por su parte, «los cónyuges cristianos, son fortificados y como consagrados para los deberes y dignidad de su estado por este sacramento especial» (GS. 48,2).

EL SACRAMENTO DEL ORDEN SACERDOTAL

¿Qué es el Orden sacerdotal?

Es el sacramento por el cual algunos cristianos son elevados a la dignidad de ministros de Dios

La misión que fue confiada por Cristo a sus apóstoles, sigue siendo ejercida por ellos en la Iglesia hasta el fin de los tiempos.

Este ministerio apostólico comprende tres grados: El episcopado, el presbiterado y el diaconado. (1534-1536).

El sacerdocio de la Antigua Alianza

El pueblo elegido fue constituido por Dios como «un reino de sacerdotes y una nación consagrada» (Ex. 19,6; Is. 61,6); pero dentro del pueblo de Israel, Dios escogió una de las doce tribus, la de Leví, para el servicio litúrgico.

La liturgia ve en el sacerdocio de Aarón y en el servicio de

los levitas, prefiguraciones del ministerio ordenado de la Nueva Alianza.

La Iglesia o Pueblo de Dios es llamado *pueblo sacerdotal* porque los fieles que lo forman participan del sacerdocio de Cristo por el carácter que les imprime el bautismo, pues por este sacramento todo bautizado es sacerdote real y por él queda capacitado y destinado para ofrecer dones y sacrificios a Dios por Jesucristo (tal es el fin del sacerdocio).

Clases de sacerdocio

Hay dos clases: el sacerdocio *común* y sacerdocio *ministerial*.

1. *El sacerdocio común* es el que reciben todos los fieles por el sacramento del bautismo, que los incorpora a Cristo y a su Iglesia.

2. *El sacerdocio ministerial o jerárquico* es el que reciben solamente *algunos* de entre los mismos fieles por medio del sacramento del Orden, que les da una potestad de consagrar, perdonar pecados, etc., de que carecen los simples fieles.

Institución del sacerdocio ministerial. Jesucristo lo instituyó para bien de la Iglesia, al decir a sus apóstoles y sucesores estas palabras: «Haced esto en memoria mía» (Lc. 22,19; 1 Cor. 11,25), y los poderes que les dio, y que ahora se le confieren a los que reciben el sacramento del Orden son, los poderes dichos: el poder de *efectuar y ofrecer* el sacrificio, el de *perdonar los pecados* y el de *predicar oficialmente* el Evangelio a todas las gentes (Mt. 28,19; Mc. 16,15).

In persona Christi cápitis...

El sacerdote en virtud del sacramento del Orden, actúa «in persona Christi cápitis» (LG. 10; SC. 33), es decir, él posee el papel del mismo Sacerdote, Cristo Jesús, pues por la consagración sacerdotal recibida, goza de la facultad de actuar por el poder del mismo Cristo a quien representa (Pío XII).

La función que el Señor confió a los pastores de su pueblo, es un verdadero *servicio* (LG. 24), que está enteramente referido a Cristo y a los hombres. Depende totalmente de Cristo y de su sacerdocio único, y fue instituido en favor de los hombres y de la comunidad de la Iglesia. (1548-1551).

El sacerdocio ministerial actúa también *en nombre de toda la Iglesia* cuando presenta a Dios la oración de la Iglesia (SC. 33) y sobre todo cuando ofrece el sacrificio eucarístico (LG. 10).

El sacerdocio ministerial puede representar a la Iglesia porque representa a Cristo. (1552-1553).

Los tres grados del sacramento del Orden

«El ministerio eclesiástico, instituido por Dios, está ejercido en diversos órdenes que ya desde antiguo reciben los nombres de obispos, presbíteros y diáconos.

La ordenación episcopal

Entre los diversos ministerios que existen en la Iglesia, ocupa el primer lugar el ministerio de los obispos, quienes por la consagración episcopal reciben «la plenitud del sacramento del Orden».

La consagración episcopal confiere, junto con la función de santificar, también las funciones de enseñar y gobernar... y queda constituido miembro del Colegio episcopal, y hace de él la cabeza visible de la Iglesia particular que le es confiada.

Los obispos en cuanto sucesores de los apóstoles y miembros del Colegio, participan en la responsabilidad apostólica y en la misión de toda la Iglesia bajo la autoridad del Papa, sucesor de S. Pedro.

La ordenación de los presbíteros

Los presbíteros están unidos a los obispos en la dignidad

sacerdotal y al mismo tiempo dependen de ellos en el ejercicio de sus funciones pastorales, y están llamados a ser cooperadores diligentes de los obispos.

Ellos forman en torno a su obispo el presbiterio que asume con él la responsabilidad de la Iglesia particular. Reciben del obispo el cuidado de una comunidad parroquial o de una función eclesial determinada.

Ordenación de los diáconos

Los diáconos son ministros ordenados para las tareas de servicio de la Iglesia; no reciben el sacerdocio ministerial, pero la ordenación les confiere funciones importantes. A ellos corresponde, entre otras cosas: asistir al obispo y a los presbíteros en la celebración de los divinos misterios sobre todo de la eucaristía y en la distribución de la misma; asistir a la celebración del matrimonio y bendecirlo, proclamar el Evangelio y predicar, presidir las exequias y entregarse a los diversos servicios de caridad (LG. 29); SC. 35; AG. 16). (1569-1571).

¿Cuál es el rito esencial del sacramento del Orden?

Para los tres grados está constituido por la imposición de manos del obispo sobre la cabeza del ordenado, así como por una oración consecratoria específica, que pide a Dios la efusión del Espíritu Santo y de sus dones apropiados al ministerio para el que el candidato es ordenado (1572-1574).

¿Quién puede recibir este sacramento?

«Sólo el varón bautizado recibe válidamente la sagrada ordenación» (Can. 1024). Jesucristo eligió a hombres para formar el colegio de los doce apóstoles (Mc. 3,14-19; Lc. 6,12-16), y los apóstoles hicieron lo mismo cuando eligieron a sus sucesores (1 Tim. 3,1-13; Tit. 1,5-9). Ésta es la práctica constante de

la Iglesia. Ésta es la razón por la que las mujeres no reciben la ordenación.

Todos los ministros ordenados de la Iglesia latina, exceptuando los diáconos permanentes, son ordinariamente elegidos entre los hombres creyentes que viven como célibes y que tienen la voluntad de guardar *el celibato* «por el reino de los cielos» (Mt. 19,12).

Efectos del sacramento del Orden

Por la ordenación el sacerdote, además de la gracia del Espíritu Santo propia de este sacramento, recibe la capacidad de actuar como representante de Cristo, Cabeza de la Iglesia, en su triple función de sacerdote, profeta y Rey, y como en el caso del bautismo y de la confirmación, este sacramento confiere también un *carácter espiritual indeleble* y no puede ser reiterado.

Nota: A algunos llama la atención la frase que se halla en 1 Tim. 3,2 en la que dice San Pablo que el obispo sea «esposo de una sola mujer». Esta frase quiere decir que «no haya sido casado más que una vez», pues las segundas nupcias eran consideradas, como notan Tertuliano y Clemente de Alejandría, contrarias a la perfección cristiana.

El celibato como ley eclesiástica para el clero es de institución posterior, y fue impuesta desde los primeros siglos. En España el Concilio de Elvira (año 306) lo imponía «a los obispos, presbíteros y diáconos». El celibato, dijo Pablo VI (y lo ha repetido Juan Pablo II) es una ley capital de nuestra Iglesia. No se puede abandonar ni ponerla en discusión. Es una entrega al apostolado y al bien de la Iglesia de Dios. (1579).

EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

11

«La alianza matrimonial por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados» (Can. 1055,1). (1601).

El matrimonio en el plan de Dios

La Sagrada Escritura se abre con el relato de la creación del hombre y de la mujer a imagen y semejanza de Dios (Gén. 1,26-27). El matrimonio fue instituido por Dios, Nuestro Señor en el paraíso terrenal cuando unió como esposos a Adán y a Eva para que viviesen *siempre* juntos en mutuo y fiel amor (Gén. 2,18-24). (1602).

¿Qué es el matrimonio?

El matrimonio es el sacramento que santifica la unión del hombre y la mujer y les da gracia para que vivan en paz y críen hijos para el cielo. (Y como dice el Conc. Vat. II): es «una comunidad de vida y de amor, que se establece sobre la alianza de los esposos, es decir, sobre su consentimiento personal e irrevocable» (GS. 48).

«La salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar» (GS. 47,1). El hombre y la mujer fueron creados el uno para el otro.

Biblia: «No es bueno que el hombre esté solo... Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer y vendrán a ser los dos una sola carne» (Gen. 2,18-25). (1602-1605).

«Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia... Gran misterio es éste, lo digo con respecto a Cristo y la Iglesia» (Ef. 5,25-32).

¿En qué se funda el matrimonio?

El matrimonio se funda en el consentimiento libre de los cónyuges, es decir, en la voluntad de darse mutua y definitivamente con el fin de vivir una alianza de amor fiel y fecunda.

Dado que el matrimonio establece a los cónyuges en un estado público de vida en la Iglesia, *la celebración del mismo se hace ordinariamente de modo público, en el marco de una cele-*

bración litúrgica, ante el sacerdote (o el testigo cualificado de la Iglesia), *los testigos* y la asamblea de los fieles.

El matrimonio es uno e indisoluble

Es fundamentalmente *uno* (de un hombre con una sola mujer), e *indisoluble*, o sea, unidos para siempre. Jesucristo condena el divorcio (Mt. 19,3,10) y ya en el Génesis dijo Dios: «*Lo que Dios unió que no lo separe el hombre*» (Gén. 2,24).

La unidad y la indisolubilidad, y la apertura a la fecundidad son esenciales al matrimonio. La *poligamia* es incompatible con la unidad del matrimonio; el divorcio separa lo que Dios ha unido; el rechazo de la fecundidad priva a la vida conyugal de su «don más excelente», el hijo (GS. 50).

La institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados por sí mismos a la procreación y a la educación de los hijos... (GS. 48).

Un vicio contra el matrimonio es la esterilización artificial directa, o sea, el buscarla como medio o como fin para hacer imposible la procreación, o sea, con píldoras u otros métodos. Esto es pecado grave.

¿Qué decir de los divorciados?

En primer lugar diremos que es un gran mal en el que salen perjudicados los hijos, la mujer y el marido. Los hijos los más perjudicados porque necesitan un hogar que los ame...

En todos los matrimonios hay algo que tolerar, pues no hay persona sin defectos. Es un error creyendo que por cambiar de persona en el matrimonio desaparecerá lo que no puede desaparecer. Hay momentos de crisis y hay que superarlos con aguante y con virtud. Hay que hacer lo posible para la reconciliación...

—Si los divorciados se vuelven a casar civilmente, mientras viven sus cónyuges legítimos, se ponen en una situación que contradice a la ley de Dios, y mientras persista esta situación no pueden acceder a la comunión eucarística, y la reconciliación

mediante el sacramento de la penitencia no puede ser concedida más que a aquéllos que se arrepienten de haber violado el signo de la alianza y de la fidelidad a Cristo y que se *comprometen a vivir en total continencia*. (1644-1651).

Nota: Los esposos *son libres* para hacer entre ellos un pacto mutuo, o sea, para darse el «sí» matrimonial, pero, una vez dado, se establece un vínculo que depende únicamente de Dios, que quiere poner a salvo los bienes que Él ha encerrado en la familia, y estos son: el amor, la educación y protección de los hijos, la dignidad humana y el bienestar de la familia.

Exige, pues, el matrimonio ciertas reflexiones sobre los deberes y discor-dias que pueden sobrevenir, y por eso las relaciones deben ser castas para que luego se amen más en el matrimonio..., pues una vez contraído el matrimonio, no tiene noviciado para volverse atrás, como los tienen los religiosos. Por eso dice el adagio popular: «Antes de que te cases, mira a ver lo que haces».

La virginidad por el reino de Dios

La virginidad es muy recomendada en la Biblia y a la vez ensalzada como más excelente que el matrimonio por contener en sí mayor perfección y santidad, en cuanto deja el ánimo más libre para entregarse al servicio de Dios y bien de las almas.

La Iglesia dice que no se ha de anteponer el matrimonio a la virginidad (Conc. Trento); pero al decir esto no afirma que la persona virgen sea mejor que la casada, pues puede suceder en algunos casos lo contrario, sino que se refiere al estado en sí considerado.

Ésta es una *castidad voluntaria*, no impuesta, por la que se consagra uno sólo a Dios con corazón indiviso. La renuncia al matrimonio no debe ser por fines egoístas, sino por un amor sobrenatural y de entrega al servicio de Dios y del prójimo. ¡Cuánta labor apostólica están haciendo las religiosas consagradas en hospitales, asilos, centros de enseñanza o en los claustros con su vida de oración y sacrificio en favor del mundo pecador!

Biblia: Jesucristo dice: «No todos entienden este don, sino aquéllos a quienes ha sido dado (de lo alto), pues hay eunucos (esto es, inhábiles o impotentes para el matrimonio) que se hicieron tales a sí mismos por el reino de los cielos. El que se sienta capaz de este don ¡adelante! (Mt. 19,12).

«El tiempo es corto, resta, por tanto, que los que no tienen mujer, vivan como si no la tuvieran..., porque la apariencia del mundo pasa rápidamente... Quiero, pues, que vosotros estéis sin preocupaciones. El que no tiene mujer anda solfícito de las cosas del Señor y de cómo pueden complacerlo..., no así los casados... El que casa a su hija virgen hace bien, y el que no la casa (siendo ella de este parecer) hace mejor» (L Cor. 7,25-38).

La iglesia doméstica o familiar

En el seno de la familia, «los padres han de ser para sus hijos los primeros educadores y anunciadores de la fe con su palabra y con su ejemplo, y han de fomentar la vocación personal de cada uno y, con especial cuidado, la vocación a la vida consagrada» (LG. 11).

Aquí es donde se ejercita de manera privilegiada *el sacerdocio bautismal* del padre de familia, de la madre, de los hijos, de todos los miembros de la familia «en la recepción de los sacramentos y en la acción de gracias, con el testimonio de una vida santa...» (LG. 10). (1655-1658).

OTRAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS

12

Los sacramentales

¿Qué son los sacramentales?

Los sacramentales son signos sagrados (=cosas o acciones) por los que, imitando de alguna manera a los sacramentos, se significan y se obtienen por intercesión de la Iglesia unos efectos principalmente espirituales. (Can. 1166).

Características de los sacramentales

Éstos han sido instituidos por la Iglesia en orden a la santificación, y se distinguen de los sacramentos porque éstos han sido instituidos por Jesucristo. Además existen estas diferencias:

—Los sacramentos contienen y confieren la *gracia habitual o santificante*.

—Los sacramentales nos alcanzan tan sólo *gracias actuales*, y nos preparan para recibir el fruto de los sacramentos...

—Los sacramentos producen su efecto por su propia virtud (ex opere operato).

—Los sacramentales, sólo por la devoción del que los recibe (ex opere operantis). (1667-1670).

Diversas formas de sacramentales

Entre los sacramentales figuran en primer lugar las *bendiciones* que imparten el Papa, los obispos y los sacerdotes... Toda bendición es alabanza de Dios y oración para obtener sus dones...

Los sacramentales son muchísimos, y los principales son: el agua *bendita*, la devota manducación del pan *bendito*, el «*Yo confieso*» antes de la Misa, la *limosna*, etc. Dignamente recibidos, obtienen gracias actuales, perdonan los pecados *veniales* por vía de impetración...

El ministro de los sacramentales es el clérigo provisto de la debida potestad... Sin licencia peculiar y expresa del Ordinario del lugar, nadie puede realizar legítimamente exorcismos sobre los posesos...» (Can. 1172). (1667).

Religiosidad popular. Deben ser tenidas en cuenta las formas de piedad de los fieles, vg. la veneración de las reliquias, las visitas a los santuarios, peregrinaciones, procesiones, Vía-crucis, etc. La Iglesia favorece las que expresen mejor un sentido evangélico.

Las exequias cristianas no confieren al difunto ni sacramento ni sacramental, puesto que «ha pasado» más allá de la economía sacramental, pero no dejan de ser una celebración litúrgica de la Iglesia... A la asamblea se la debe exhortar a que no estén tristes como los que tienen esperanza del más allá y anunciarles la vida eterna (Véase «*Ordo exequiarum* o Ritual de los funerales»).

«Espero la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro».
(Símbolo de Nicea.Constantinopla).

TERCERA PARTE

LA VIDA EN CRISTO

1

Esta tercera parte del Catecismo, titulada LA VIDA EN CRISTO, comprende dos secciones: la 1.ª trata de la dignidad de la persona humana, de los valores de la libertad, de la conciencia moral, de las virtudes, del pecado, de la justicia social de la ley y la gracia, y de los mandamientos de la Iglesia. La 2.ª de los Mandamientos de la ley de Dios.

La vida en Cristo

Dios sacó el universo de la nada y le bastó una palabra: *fiat*=hágase; mas en la mente de Dios el fin y objeto del mundo creado fue el hombre, y éste luego y sólo él fue creado a imagen y semejanza de Dios (Gén. 1,26).

La imagen natural de Dios está en el alma, que es espíritu, que no es material, sino inteligente, libre e inmortal. Esta imagen de Dios es natural en el hombre y no ha podido perderse por el pecado de Adán; pero ha perdido su hermosura y perfección, es decir, pecando, pierde la gracia divina, «la vida en Cristo», y para recuperarla de nuevo son necesarios los sacramentos instituidos a este fin por Jesucristo.

Incorporados Cristo por el bautismo (Rom. 6,5), los cristianos están «muertos al pecado y vivos para Dios en Cristo Jesús» (Rom. 6,11), «participando así en la vida del Resucitado» (Col. 2,12)... «y llamados a ser santos, los cristianos se convierten en el templo del Espíritu Santo» (1 Cor. 6,11).

El camino de Cristo «lleva a la vida», un camino contrario «lleva a la perdición» (Mt. 7,13; Dt. 30,15-20). La parábola evan-

gética de los *dos caminos* ha de estar siempre presente en la catequesis... Y la que se ha de dar de la «vida nueva» en Cristo, del Espíritu Santo, de la gracia y del perdón, como de las virtudes..., su referencia ha de ser siempre Jesucristo que es «el Camino, la Verdad y la Vida» (Jn. 14,6). (1691-1698).

PRIMERA SECCIÓN

LA VOCACIÓN DEL HOMBRE. LA VIDA EN EL ESPÍRITU

Capítulo 1.º

LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

El hombre imagen de Dios

Ante la gran dignidad del hombre, por haber sido creado a imagen y semejanza del Creador, San León Magno exclama: «Oh cristiano, reconoce tu dignidad. Puesto que ahora participas de la naturaleza divina, no degeneres volviendo a la bajeza de tu vida pasada».

En Cristo, Redentor y Salvador, la imagen divina, alterada en el hombre por el primer pecado, ha sido restaurada en su belleza original y ennoblecida con la gracia de Dios (GS. 22,2).

La persona humana dotada de un alma «espiritual e inmortal» (GS. 14), es la «única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma» (GS. 24,3). Desde su concepción está destinada a la bienaventuranza eterna.

El que cree en Cristo tiene la vida nueva en el Espíritu Santo. La vida moral (que nos mueve a hacer siempre el bien y a evitar el mal), desarrollada y madurada por la gracia, alcanza su plenitud en la gloria del cielo. (1699-1809).

Nuestra vocación a la bienaventuranza

Las bienaventuranzas y el deseo de la felicidad

Las bienaventuranzas son el programa fundamental, centro de la predicación de Jesús, y nos señalan el camino a seguir o condiciones que hemos de tener todos para entrar en el Reino de los cielos ofrecido como premio.

—Bienaventurados los pobres en el espíritu, porque de ellos es el Reino de los cielos.

—Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la Tierra.

—Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.

—Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados.

—Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

—Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios.

—Bienaventurados los que buscan la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios.

—Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.

—Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.

—Bienaventurados seréis cuando os injurien, os persigan y digan con mentira toda clase de mal contra vosotros por Mi causa.

Alegraos y regocijaos porque vuestra recompensa será grande en los cielos.

Jesús llama «felices» a los mismos que el mundo llama «desdichados», y, sin embargo el mundo reconoce dentro de sí que Jesús tiene la razón.

Todas las desdichas que ahora azotan al mundo, tienen por causa el no practicar las bienaventuranzas. Éstas responden al *deseo* natural de felicidad. Este deseo es de origen divino: Dios lo ha puesto en el corazón del hombre a fin de atraerlo hacia Él, el único que lo puede saciar, pues, como dice Santo Tomás «sólo Dios sacia», todo lo demás: riquezas, honores y placeres dejan el corazón vacío.

¿Por qué nos ha puesto Dios en el mundo?

Nos ha puesto en el mundo para conocerle, servirle y amarle, y así ir al cielo.

El Señor, al decirnos: «*Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios*», nos invita a purificar nuestro corazón de sus malvados instintos y de toda clase de pecado y a amar a Dios, nuestro Señor, sobre todas las cosas.

El Decálogo, el Sermón de la Montaña y la catequesis apostólica nos describen los caminos que conducen al Reino de los cielos.

¿Qué nos enseñan en si las bienaventuranzas? **Nos enseñan el fin último al que Dios nos llama: El Reino, la visión de Dios, la participación en la naturaleza divina, la vida eterna, la filiación, el descanso de Dios.**

La bienaventuranza de la vida eterna es un don gratuito de Dios; es sobrenatural como también lo es la gracia que conduce a ella. (1701-1724).

LA LIBERTAD DEL HOMBRE

2

Todo hombre goza de libertad porque Dios lo ha creado libre, lo «ha dejado en manos de su propia decisión» (Eclo. 15,14).

¿Qué es la libertad? **La libertad es el poder o la facultad que uno tiene de obrar o no obrar, o de elegir una cosa con preferencia a otra.**

La libertad es un don de Dios, que Él nos ha dado para servicio de la verdad y del bien, y no para hacer lo malo.

En la medida en que el hombre hace más el bien, se va haciendo también más libre. Hacer el mal es un abuso de la libertad y es esclavizarse, como nos dice Jesucristo: «*El que comete el pecado es esclavo del pecado*» (Jn. 8,34).

La libertad ¿hace al hombre responsable? **Ciertamente, la libertad hace al hombre responsable de sus actos en la medida que éstos son voluntarios.**

La imputabilidad y la responsabilidad de una acción puede quedar disminuida e incluso suprimida a causa de la ignorancia, la inadvertencia, la violencia u otros factores psíquicos o sociales. Todo acto directamente querido es imputable a su autor.

En consecuencia: Los peligros contra la libertad son entre otros: la ignorancia y la carencia de formación de buena voluntad.

—*El derecho al ejercicio de la libertad* es una exigencia inseparable de la dignidad de la persona humana, especialmente en materia moral y religiosa (DH.2). (1730-1738).

La libertad humana en la economía de la salvación

¿Qué significa en sí la libertad? **La libertad no significa hacer lo que a uno le plazca, sino hacer lo que es del agrado de Dios según lo dicta su santa ley y la voz de nuestra conciencia**

La historia de la humanidad desde sus orígenes atestigua desgracias y opresiones del corazón del hombre a consecuencia de un mal uso de la libertad. *La verdadera libertad* es la de los hijos de Dios, es decir, la que libra de las ataduras del pecado y de la esclavitud de Satanás, según la enseñanza de Jesucristo: «*La verdad os hará libres..., el pecado os hará esclavos*» (Jn. 8,31-34).

¿Pone trabas la ley a la libertad? **La ley no pone trabas o límite alguno a la libertad del hombre, sino que lo orienta y le señala un camino que lo dirige hacia el bien a fin de que consiga la libertad**

Dios te ha trazado el camino de los mandamientos para llegar al cielo. Si te apartas de él, no llegarás (Mt. 19,17). *Las leyes de la circulación* ¿qué son, sino una orientación para que encauces bien tu libertad? Muchos por quebrantarlas mueren en algún accidente. (1739-1742).

Para entender esta cuestión, diremos primeramente qué entendemos por moral católica, y qué por «actos humanos»? (1750).

¿Qué es la moral católica? **La moral católica es un conjunto de normas o reglas que dirigen nuestras acciones o actos humanos en orden al bien.**

Y ¿qué es acto humano? **Acto humano es el que realiza todo hombre dotado de entendimiento, voluntad y libertad.**

Las normas o reglas de moralidad son las que conducen al hombre hacia el bien y hacia la perfección, y son: *la ley y la conciencia.*

¿Qué es la ley o mandamientos de Dios? **Son verdaderas leyes morales y normas de nuestras acciones, porque determinan claramente lo que es bueno y lo que es malo.**

Las fuentes de la moralidad

La moralidad de los actos humanos depende: del objeto elegido, del fin que se busca o intención y de las circunstancias.

El objeto elegido especifica moralmente el acto de la voluntad según que la razón lo reconozca y lo juzgue bueno o malo. «No se puede justificar una acción mala por el hecho de que la intención sea buena» (Santo Tomás).

El fin no justifica los medios. Así no se puede justificar la condena de un inocente como un medio legítimo para salvar al pueblo. Por el contrario, una intención mala sobreañadida (como la vanagloria) convierte en malo un acto que, de suyo, puede ser bueno (como la limosna) (Mt. 6,2-4).

Las circunstancias pueden contribuir a agravar o disminuir

la bondad o la malicia moral de los actos humanos (por ejemplo, la cantidad de dinero robado)... El acto moralmente bueno supone a la vez la bondad del objeto, del fin y de las circunstancias. (1749-1756).

La moralidad de las pasiones

¿Qué son las pasiones? **Las pasiones son afectos y sentimientos o impulsos que inclinan a obrar bien o mal.**

Las pasiones, por tanto, son moralmente buenas cuando contribuyen a una acción buena, y malas en el caso contrario, es decir, en las pasiones, en cuanto impulsos de la sensibilidad, no hay ni bien ni mal moral. Pero según dependan de la razón y de la voluntad, hay en ellas bien o mal moral.

La voluntad recta ordena al bien y a la bienaventuranza los movimientos sensibles que asume; la voluntad mala sucumbe a las pasiones desordenadas y las acerba. Las emociones y los sentimientos pueden ser asumidos en las *virtudes*, o pervertidos en *los vicios*.

Ejemplos eminentes de pasiones son: el amor y el odio, el deseo y el temor, la alegría, la tristeza y la ira. «Las pasiones, dice San Agustín, son buenas si el amor es bueno, malas si es malo».

La perfección del bien moral consiste en que el hombre no sea movido al bien sólo por su voluntad, sino también por su «corazón».

Nuestro Señor señala al corazón del hombre como la fuente de donde brota el movimiento de las pasiones: «*Porque de dentro del corazón de los hombres salen los malos pensamientos, fornicaciones, blasfemias...*» (Mc. 7,21). (1762-1770).

¿Qué es la conciencia? **La conciencia es una voz interior que nos manda hacer el bien y nos prohíbe hacer el mal.**

Dios es el que nos habla por medio de nuestra conciencia, y ésta nos acusa o desaprueba nuestras obras si son malas, y nos las aprueba o aplaude si son buenas.

Todo hombre descubre impresa en su corazón una ley que le indica el camino del bien. Dios es el que ha inscrito una ley en su corazón (Rom. 2,14-15).

La dignidad de la persona humana implica y exige la *rectitud de la conciencia moral*. Ella hace posible asumir la *responsabilidad* de los actos realizados.

El hombre tiene derecho a actuar *en conciencia y en libertad* a fin de tomar personalmente las decisiones morales. «No debe ser obligado a actuar contra su conciencia. Ni se le debe impedir que actúe según su conciencia, sobre todo en materia religiosa» (DH. 3). (1776-1782).

La formación de la conciencia

Nuestra conciencia la debemos formar mediante la educación en el amor a la verdad y al bien, y con una instrucción profundamente religiosa.

La Iglesia nos ayuda a descubrir la voluntad de Dios por medio de la Sagrada Escritura y por su Magisterio. Es un deber seguir la conciencia bien formada.

La educación de la conciencia es una tarea de toda la vida. Una educación prudente enseña la virtud; preserva o sana del miedo, del egoísmo y del orgullo y de los insanos sentimientos de culpabilidad. La educación de la conciencia garantiza la libertad y engendra la paz del corazón.

Decidir en conciencia

Ante la necesidad de decidir moralmente, la conciencia puede formular un juicio recto de acuerdo con la razón y con la ley divina, o al contrario un juicio erróneo que se aleja de ellas.

Reglas aplicables en todos los casos:

—Nunca está permitido hacer el mal para obtener un bien.

—La «regla de oro»: «*Todo cuanto querías que os hagan los hombres, hacedlo también vosotros*» (Mt. 7,12).

—La caridad debe actuar siempre con respeto hacia el prójimo, y hacia su conciencia: «*Pecando así contra vuestros hermanos, hiriendo su conciencia... pecáis contra Cristo*» (1 Cor. 8,12). «*Lo bueno es... no hacer cosa que sea para tu hermano ocasión de caída, tropiezo o debilidad*» (Rom. 14,21).

El juicio erróneo

—La persona humana debe obedecer siempre el juicio cierto de su conciencia.

—La conciencia moral puede permanecer en la ignorancia o formar juicios erróneos. Estas ignorancias y estos errores no están siempre exentos de culpabilidad.

—La palabra de Dios es una luz para nuestros pasos. Es preciso que la asimilemos en la fe y en la oración, y la pongamos en práctica. Así se forma la conciencia moral. (1783-1794).

LAS VIRTUDES

5

¿Qué es la virtud?

Virtud es una disposición habitual y firme para hacer el bien, o como dice San Agustín: «La virtud es el arte de hacer el bien y rectamente».

Biblia: «Todo cuanto hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de

amable, de honorable, todo cuanto sea virtud y cosa digna de elogio, todo eso tenedlo en cuenta» (Fil. 4,8).

Las virtudes principales son siete: tres llamadas *teologales*, porque dicen relación *inmediata* a Dios, y son: fe, esperanza y caridad, y otras cuatro llamadas *cardinales* (del latín *cardo*=quicio) alrededor de las cuales giran las muchas *virtudes morales* (como la puerta sobre sus quicios), son: *Prudencia, justicia, fortaleza y templanza*, y en torno a éstas se agrupan todas las virtudes humanas. (1803-1804).

Distinción de las virtudes cardinales

¿Qué es la prudencia? **Es la virtud que inclina a la elección y empleo recto de los medios adecuados para la consecución de un fin o bien verdadero.**

La prudencia es la ciencia de los santos. «*Sigue el consejo de los prudentes, y no desprecies ningún buen consejo*» (Tob. 4,18). «*El hombre cauto medita sus pasos*» (Prov. 14,15).

La prudencia es la que guía directamente el juicio de la conciencia. El hombre prudente decide y ordena su conducta según este juicio.

La prudencia nos enseña a examinar con *discreción* lo que es bueno para practicarlo y lo que es malo para evitarlo. La prudencia es la reina de las virtudes morales en cuanto a todas las preside y gobierna. (1806).

¿Qué es la justicia? **Es la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que le es debido.**

Justicia, en muchos pasajes bíblicos, equivale a santidad, rectitud, perfección... y nos exhorta a practicarla. «*Lo que no quieras para ti, no lo hagas a nadie*» (Tob. 4,15). «*Amad la justicia los que gobernáis la tierra*» (Sab. 1,1). «*La balanza falsa es abominable a Dios, mas la pesa cabal le agrada...*»

(Prov. 11,1). «*Amaos, dad a vuestros esclavos lo que es justo y equitativo*» (Col. 4,1). (1807).

¿*Qué es la fortaleza?* **Es una virtud moral que asegura en las dificultades la firmeza y la constancia en la búsqueda del bien.**

La fortaleza es uno de los dones del Espíritu Santo, el que todos necesitamos para salir victoriosos en los embates del enemigo. Este don es una energía sobrenatural que nos arma contra la pusilanimidad o la cobardía en el servicio de Dios, contra los obstáculos, tentaciones, dificultades... «*Mi fuerza y mi cántico es el Señor*» (Sal. 118,14). (1808).

¿*Qué es la templanza?* **Es una virtud que consiste en moderar los apetitos y el uso excesivo de los sentidos.**

Esta virtud nos pide que seamos sobrios en la comida y en la bebida. «La virtud de la templanza no está en no comer, sino en comer cuando es necesario, y en lo demás abstenerse». La sobriedad es madre de la salud, de la santidad, de la pureza y de la paz... «Mayor soy, dijo Séneca, y para mayores cosas nací que para ser esclavo del cuerpo... Hay algunos que viven para comer, pero yo como para vivir». (1809).

—*Las virtudes morales* se adquieren mediante las fuerzas humanas, mediante la educación, mediante actos deliberados y con perseverancia... y todas ellas son purificadas y elevadas por la gracia divina (1805-1811).

Las virtudes teologales

Estas virtudes disponen a los cristianos a vivir en relación con la Santísima Trinidad. Tienen, pues, como origen, motivo y objeto a Dios uno y Trino. Son infundidas por Dios en el alma de los bautizados para hacerlos capaces de obrar como hijos suyos y merecer la vida eterna. (1812).

¿Qué es la fe?

La fe es una virtud por la que creemos en Dios y en todo lo que Él nos ha revelado y que la Iglesia nos propone como objeto de fe.

El fundamento de nuestra fe es la Biblia o Palabra de Dios interpretada por la Iglesia. La fe es fundamento de la vida sobrenatural, es, como dice San Ambrosio: «el fundamento sólido de todas las virtudes». Sí, en realidad, yo no tengo fe, «cómo he de esperar yo en Dios y amarle? Si yo no creo en Él, ¿cómo puedo esperar en Él...?»

El don de la fe permanece en el que no ha pecado contra ella..., pero «*la fe sin obras está muerta*» (Sant. 2,26).

¿Qué es la esperanza?

Es la virtud teologal por la que esperamos de Dios, con firme confianza, el cielo y las gracias necesarias para alcanzarlo.

Vivimos con esta esperanza porque Dios omnipotente y bueno nos lo ha prometido, y porque Él es fiel en sus promesas y no miente (Tit. 1,1). «*Ésta es la promesa que Dios nos hizo la vida eterna*» (1 Jn. 2,25). (1817).

¿Qué es la caridad?

Es una virtud sobrenatural por la cual amamos a Dios por sí mismo sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos por amor a Dios, y debemos amarle porque es infinitamente bueno.

Biblia: «La caridad nunca se acaba; las profecías desaparecerán, las lenguas cesarán, la ciencia se desvanecerá... Ahora permanecen estas tres: la fe, la esperanza y la caridad; pero la mayor de ellas es la caridad... Si no tengo caridad, nada soy...» (1 Cor. 13).

La caridad es «*el vínculo de la perfección*» Col. 3,14). Jesucristo que nos amó tanto hasta dar su vida por nosotros, nos pide que amemos a nuestros enemigos (Mt. 5,44).

A Dios debemos amarle sobre todas las cosas, o sea, con un

amor total, porque de Él hemos recibido la vida y cuanto tenemos, pues Él es nuestro Creador y supremo Bien... (1822).

Dones y frutos del Espíritu Santo

1) *Los dones del Espíritu Santo* (que son disposiciones permanentes que Él pone en nosotros para seguir sus inspiraciones), son siete: Sabiduría, inteligencia, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios (Is. 11,1-2). «*Todos los guiados por el Espíritu de Dios son hijos de Dios*» (Rom. 8,14).

2) *Los frutos del Espíritu Santo* (que son perfecciones que Él forma en nosotros como primicias de la gloria eterna), son doce: «Caridad, gozo, paz, paciencia, longanimidad, bondad, benignidad, mansedumbre, fidelidad, modestia, continencia, castidad» (Gál. 5,22-23). (1830-1832).

EL PECADO

6

La misericordia de Dios y el pecado

En Dios todo es grande, todo es infinito, pero donde parece resaltar más su grandeza es en su misericordia.

Biblia: «Su misericordia está sobre todas sus obras» (Sal. 145,9). «De la misericordia de Dios está llena la tierra» (Sal. 33,5). Yo, dice el Señor: «No quiero la muerte del pecador, sino que se convierta y viva» (Ez. 18,23).

Dios, que se muestra infinitamente misericordioso, al hacerse hombre en la persona de Jesucristo, vemos que Él es la misericordia personificada, y en su Evangelio tenemos innumerables ejemplos: *El hijo pródigo*, recibido amorosamente por su padre. Este padre benigno es Dios, que amorosamente recibe al pecador arrepentido (Lc. 15). *La mujer adúltera* a la que defiende para que no sea apedreada (Jn. 8)... Su mismo nombre nos habla de su misericordia: «*Le pondrás por nombre Jesús*,

porque *Él salvará a su pueblo de sus pecados*» (Mt. 1,21). (1846-1848).

¿Qué es pecado? **El pecado es la transgresión de la ley de Dios» (1 Jn. 3,4); es oponerse a la voluntad de Dios que se nos manifiesta en sus mandamientos.**

Dios te dice: «Ama a tu prójimo, no robes, no mates, santifica las fiestas, no cometas actos impuros», etc., si tu respondieras «No quiero», entonces cometes un pecado.

En consecuencia: Pecado es toda desobediencia voluntaria a la ley de Dios. El pecado es una ofensa a Dios, autor de nuestra vida. El rey David al conocer la gravedad de su pecado, dijo: «*Reconozco mi culpa... soy culpable gravemente ante muchas personas, pero «contra ti sólo pequé, cometí, Señor, lo malo a tus ojos*» (Sal. 51). A Ti principalmente he ofendido, que eres nuestro Creador y Padre y a quien todo se lo debemos.

La diversidad de pecados. La variedad de pecados es grande. La Escritura contiene varios catálogos o listas de ellos. Veamos uno de ellos:

Biblia: (Opone a las obras del Espíritu éstas): «Las obras de la carne son conocidas: Fornicación, impureza, lujuria, idolatría, hechicería, enemistades, disputas, celos, iras, disensiones, divisiones, herejías, envidias, homicidios, embriagueces, comilonas y cosas semejantes a éstas, acerca de las cuales os prevengo, porque los que tales cosas hacen, no heredarán el Reino de Dios» (Gál. 5,19-21. (1847-1853).

Gravedad del pecado: pecado mortal y venial

El pecado puede ser mortal o venial, según la gravedad de la materia y las circunstancias que lo rodean.

¿Qué es pecado mortal? **Pecado mortal es decir, hacer, pensar o desear algo contra la ley de Dios en materia grave.**

Se llama «mortal» porque causa la muerte al alma, al quitar-

le la gracia santificante, que es su vida sobrenatural. La gravedad de este pecado está en que destruye la caridad y gracia en el corazón del hombre y lo aparta de Dios que es su fin último y su bienaventuranza, prefiriendo un bien inferior,

El *pecado venial* se comete cuando se hace algo contra la ley de Dios en materia leve, y entonces subsiste en el alma la caridad, aunque la ofende y la hiera. El pecado venial deliberado dispone para el mortal...

Las condiciones del pecado mortal son: Materia grave, plena advertencia a la gravedad de lo mandado o prohibido y pleno consentimiento. *Pecados graves* son: el asesinato, el adulterio, los actos impuros, no santificar los domingos y días festivos oyendo la santa Misa, etc., por ser mandamientos de Dios.

El que blasfeme contra el Espíritu Santo no tendrá nunca perdón, antes bien será reo de pecado eterno (Mc. 3,29). La blasfemia contra el Espíritu Santo históricamente consistió en atribuir a Satanás los milagros que hacía el Señor, y se caracteriza por la malicia y el endurecimiento del pecador. No dice el Señor que *no podrá* serle perdonado, sino que *no se le perdonará*, porque no se arrepentirá.

Proliferación del pecado

El pecado crea una facilidad para el pecado, engendra el vicio por la repetición de actos. La reiteración de pecados, incluso veniales, engendra vicios entre los cuales se distinguen los pecados capitales. Estos son: soberbia, avaricia, envidia, ira, lujuria, gula y pereza. Y se llaman «capitales», porque son cabeza, fuente o raíz de todos los demás pecados, y el jefe de todos ellos es la soberbia.

Pecados, que claman al cielo

Los enumerados en la Biblia son: La sangre de Abel (Gén. 4,10); el pecado de los sodomitas (Gén. 18,20; 19,13); el clamor del pueblo oprimido en Egipto (Ex. 3,7,10), el lamento del

extranjero, de la viuda y del huérfano (Ex. 22,20 s.), la injusticia para con el asalariado (Dt. 24,14-15) (Sant. 5,4).

El pecado es un acto personal. Pero todos tenemos una *responsabilidad* de los pecados cometidos por otros cuando *cooperamos* con ellos, participando directa y voluntariamente o de modo indirecto. (1846-1869).

LA COMUNIDAD HUMANA

7

La persona y la sociedad

Qué entendemos por «sociedad»? **Sociedad es la conveniencia de varios seres inteligentes y libres que cooperan de una manera estable a la consecución de un bien común.**

Todos tenemos un mismo origen, pues «*de uno solo Dios hizo nacer todo el linaje de los hombres*» (Hech. 17,26), y todos también estamos llamados a un mismo fin: Dios, que es el autor inmediato y la causa principal de la sociedad humana. (1878).

La sociedad se deriva de la misma naturaleza racional del hombre, el cual necesita asociarse a sus semejantes sin renunciar a su personalidad individual, pues no podemos dar un paso sin la ayuda de nuestros semejantes, necesitamos del agricultor, del panadero, del comerciante, etc. La persona humana necesita la vida social.

La sociedad debe favorecer el ejercicio de las virtudes, no ser obstáculo para ellas. Debe inspirarse en una justa jerarquía de valores.

Donde el pecado pervierte el clima social, es preciso apelar a la conversión de los corazones y a la gracia de Dios. La caridad empuja a reformas justas. No hay solución a la cuestión social fuera del Evangelio.

La participación en la vida social

La autoridad. Dios ha querido que vivamos en sociedad, y el elemento de toda sociedad es la autoridad, y ésta, según el apóstol, viene de Dios.

Biblia: «No hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas» (Rom. 13,1).

Toda comunidad humana necesita una autoridad que la rija, y ésta tiene su fundamento en la naturaleza humana. Es necesaria para la unidad de la sociedad, y su misión consiste en asegurar en cuanto sea posible el bien común de la sociedad.

La autoridad se ejerce de manera legítima, si se aplica a la prosecución del bien común de la sociedad. Para alcanzarlo debe emplear medios morales lícitos. (1897).

El bien común

¿Qué se entiende por bien común?

Se entiende «el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección» (GS. 26; 74,1).

El bien común comporta tres elementos esenciales: *el respeto* y la promoción a los derechos fundamentales de la persona; *el bienestar social*, o sea, la prosperidad o el desarrollo de los bienes espirituales y temporales de la sociedad, y *la paz* y la seguridad del grupo y de sus miembros.

Y al Estado corresponde defender y promover el bien común de la sociedad civil. El bien común de toda la familia humana requiere una organización de la sociedad internacional. (1897-1917).